



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

INVITACIÓN

PARA: Las organizaciones de la Sociedad civil legalmente constituidas, cuyo objeto esté relacionado con la promoción, defensa y representación de comunidades étnicas, que tengan más de 10 años de existencia legal.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR CANDIDATOS A LAS DOS (2) TERNAS DE COMUNIDADES ÉTNICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA-CNB

De manera atenta y en el marco del Decreto reglamentario 384 del 8 de marzo de 2017 me permito dar a conocer a ustedes la *“INVITACIÓN A PRESENTAR CANDIDATOS A LAS dos (2) TERNAS DE COMUNIDADES ÉTNICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA-CNB”*

Con la información enviada por usted, Colciencias verificará los requisitos, conforme a lo establecido en el Decreto 384 de 2017, para contar con el número de candidatos para la conformación de las dos (2) ternas al Consejo nacional de bioética-CNB de miembros que representen la diversidad ética y cultural del país, para así completar las 15 ternas de candidatos conforme a lo establecido en la Ley 1374 de 2010.

Por lo anterior, la presentación de candidatos no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Colciencias para seleccionar los candidatos propuestos por las organizaciones, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION - COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel), busca con esta INVITACIÓN, recibir candidaturas para conformar: i) 2 TERNAS DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL y así completar las 15 ternas para conformar el CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA-CNB, de acuerdo con lo establecido en el Decreto reglamentario 384 del 8 de marzo 2017 (Anexo N.1), mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos que permitan a las organizaciones de la sociedad civil postular candidatos.

El CBN fue creado por la Ley 1374 de 2010, la cual establece que este órgano asesor *“propenderá por establecer un diálogo interdisciplinario para formular, articular y*



resolver los dilemas que plantea la investigación y la intervención sobre la vida, la salud y el medio ambiente, así como la construcción e implementación de políticas en los asuntos referentes a la Bioética". De acuerdo con lo anterior, y puesto que esto implica abordar los impactos sobre la biodiversidad natural y social de los adelantos científico-técnicos, y desafíos que enfrenta el país en términos de "equidad, igualdad, conflicto social y de derechos humanos", es necesario convocar una amplia y diversa postulación de candidatos de diversos perfiles investigadores, expertos en Bioética y miembros de la sociedad civil que representen diversos campos del pensamiento, las moralidades y la diversidad cultural del país.

Concluidas las Convocatorias 796-2017: II FASE CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LAS TERNAS DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA , 780-2017: CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LAS TERNAS DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA - CNB y LA INVITACIÓN A PRESENTAR CANDIDATOS A LAS TERNAS DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA-CNB, y realizada la reunión con los representantes legales de las organizaciones participantes el pasado 26 de agosto, para conformar las Ternas con los candidatos que cumplieron requisitos, a la fecha se cuentan conformadas las siguientes trece (13) ternas:

- (1) TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PERIODISMO Y COMUNICACIONES, LINGÜÍSTICA Y AFINES
- (1) TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES
- (1) TERNA DIVERSIDAD MORAL
- (1) TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EN ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, CIENCIA POLÍTICA, FILOSOFÍA, HISTORIA, DERECHO,
- (1) TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EN INGENIERÍAS, TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS EXACTAS
- (1) TERNA DIVERSIDAD IDEOLÓGICA Y DE PENSAMIENTO
- (1) TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EXPERTOS EN CIENCIAS DE LA SALUD
- (1) TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EXPERTOS EN CIENCIAS NATURALES, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS O VETERINARIAS
- (5) TERNAS DE EXPERTOS EN BIOÉTICA

Quedando pendiente la conformación de las dos (2) Ternas de Comunidades Étnicas, pues a la fecha sólo se cuenta con un (1) candidato, por lo que se hace necesario realizar una segunda invitación exclusivamente para conformar estas ternas y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1374 de 2010.

De acuerdo con lo anterior, la presente invitación tiene como objeto convocar organizaciones de la Sociedad civil legalmente constituidas, cuyo objeto esté



relacionado con la promoción, defensa y representación de comunidades étnicas, que tengan más de 10 años de existencia legal.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo general:

Completar el número de candidatos que cumplen requisitos para conformar dos (2) TERNAS DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, de manera que se puedan conformar las 15 ternas de candidatos para integrar el Consejo Nacional de Bioética-CNB, de acuerdo con lo establecidos en la Ley 1374 de 2010.

3. TERNAS QUE CONFORMAR:

Según lo establecido en la Ley 1374 de 2010, se deben conformar *"Cuatro (4) ternas compuestas por miembros de organizaciones de la sociedad civil, con experiencia certificada no inferior a diez (10) años en proyectos implementados de desarrollo social o comunitario, en la dirección de organizaciones sociales o comunitarias relacionadas con su campo de pensamiento y moralidad, así: Una (1) terna de personas que representen los diversos campos del pensamiento o diversidad ideológica, una (1) terna de personas que representen las diferentes moralidades y dos (2) ternas de personas que representen la diversidad étnica y cultural del país. La experiencia deberá demostrarse mediante certificación(es) de las organizaciones, legalmente constituidas, donde se haya desempeñado"*. (Negrilla fuera del texto).

De acuerdo con lo anterior y las ternas ya mencionadas, se requieren candidatos para conformar:

Dos (2) TERNAS DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES Y LOS CANDIDATOS:

4.1 REQUISITOS PARA LAS ORGANIZACIONES:

4.1.1 Estar legalmente constituidas.

4.1.2 Tener como mínimo 10 años de existencia legal, para lo cual Colciencias verificará la información de la entidad a través de Registro Único y empresarial-RUES.

4.1.3 **Informe ejecutivo** sobre las actividades que en los últimos cinco (5) años ha desarrollado la organización, relacionadas con la defensa de la diversidad étnica y cultural del país, firmado por el representante legal de la organización, con sus respectivos soportes.



4.1.4 Postular solo un candidato por organización

4.1.5 **Acta, resolución o el respectivo acto administrativo** de la Junta Directiva de la organización, o el órgano que haga sus veces, donde conste que el candidato ha sido elegido, seleccionado o postulado por la misma.

4.1.6 El candidato postulado no podrán tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales.

4.2 REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS:

- Acreditar experiencia no inferior a diez (10) años, en la implementación de proyectos de desarrollo social o comunitario, en la dirección de organizaciones sociales o comunitarias relacionadas con la promoción, la defensa y representación de comunidades étnicas, mediante **certificación(es) expedidas por las organizaciones**, legalmente constituidas, donde se haya desempeñado, especificando tiempo de vinculación y función(es).
- No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales. El candidato debe **adjuntar los siguientes certificados** con una vigencia no superior a un mes previo a la presentación de su candidatura:
 - Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)
 - Antecedentes Judiciales (Policía)
 - Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
 - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Con la postulación de candidatos, las organizaciones participantes aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación para su desarrollo. Una vez presentado el candidato, no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en esta invitación ni de su anexo. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la invitación y su anexo es durante la etapa de postulación de candidatos y antes de publicación de la lista de candidatos que cumplen requisitos, conforme al cronograma propuesto en el numeral 7 de esta invitación.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

5. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

Cada organización podrá presentar únicamente UNA (1) candidatura a Colciencias, en un único archivo al mail: contacto@colciencias.gov.co, junto con la documentación requerida:



- Carta de la entidad presentando el candidato
- Copia del Acta, resolución o el respectivo acto administrativo de la Junta Directiva de la organización, o el órgano que haga sus veces, donde conste que el candidato ha sido elegido, seleccionado o postulado por esta.
- Informe ejecutivo sobre las actividades que en los últimos cinco (5) años ha desarrollado la organización, relacionadas con la defensa de la diversidad étnica y cultural del país, firmado por el representante legal de la organización, con sus respectivos soportes.
- Acreditar experiencia no inferior a diez (10) años, en la implementación de proyectos de desarrollo social o comunitario, en la dirección de organizaciones sociales o comunitarias relacionadas con la promoción, la defensa y representación de comunidades étnicas, mediante certificación(es) expedidas por las organizaciones, legalmente constituidas, donde se haya desempeñado, especificando tiempo de vinculación y función(es).
- Copia del Documentos de identidad para verificación de antecedentes por parte de COLCIENCIAS: i) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), ii) Antecedentes Judiciales (Policía), iii) Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y, iv) Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Nota: Ni esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Colciencias de suscribir contrato, toda vez que éste es un procedimiento de invitación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual Colciencias en su desarrollo está obligado a garantizar transparencia, mérito, calidad e idoneidad.

6. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del candidato, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente invitación implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias. Quien presente, inscriba o registre el candidato como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta el mismo, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la candidatura, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta.



7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación y envío de invitación	10 de diciembre de 2018
Cierre de Inscripción de candidatos	25 de enero de 2019
Publicación preliminar de Candidatos que cumplen requisitos	1 de febrero de 2019
Recepción de reclamaciones	4 al 6 de febrero de 2019
Respuesta a reclamaciones	7 al 12 de febrero de 2019
Publicación de resultados definitivos	14 de febrero 2019

8. CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS:

Una vez verificados los requisitos y publicados los resultados definitivos, se invitará a las organizaciones participantes que cumplieron requisitos, a una reunión para conformar las dos (2) ternas el 7 de marzo 2019 en las instalaciones de Colciencias.

Cordialmente,



Eduardo Rojas Pineda

Director de Fomento de a la Investigación

Revisado por: DDUque